



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2013
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 13 DE FEBRERO DE 2013.

Excmos/as. Sres/as.:

Presidente:

D. Gonzalo Moliner Tamborero

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a trece de febrero del año dos mil trece, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Gonzalo Moliner Tamborero, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- 1.- Tomar conocimiento del acuerdo núm. 1.1) adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en la reunión de su Plenario de fecha 18 de diciembre de 2012, relativo al juramento y toma de posesión en dicha Sala, como miembro electo, con la categoría de Juez, de **D. JOSÉ IGNACIO VILAPLANA LUQUERO**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla, en sustitución de D^a. Elena Gómez Calasanz, anterior titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Moguer, miembro de dicha Sala, que ha sido destinada a un órgano judicial situado fuera del ámbito territorial de este Tribunal Superior.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla y al Presidente del referido Tribunal Superior de Justicia.

3. Participar el presente acuerdo al Director/a del Centro de Documentación Judicial de este Consejo para su la inclusión del contenido del mismo en la composición de las Salas de Gobierno del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia, para que proceda a su publicación actualizada en la página web de esta Institución.

I - 2- 1.- Tomar conocimiento del acuerdo 1.2 adoptado por el Pleno de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en su reunión de fecha 18 de diciembre de 2012, procediendo a la renovación de su Comisión para el año 2013, quedando constituida, a partir del día 15 de enero de 2013, como sigue:

Presidente:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Excmo. Sr. DON LORENZO JESÚS DEL RÍO FERNÁNDEZ.

Vocales, Ilmos. Sres.:

DON ANTONIO MORENO ANDRADE
DON ANTONIO ALCALÁ NAVARRO
DON ANTONIO GERMÁN PONTÓN PRÁXEDES DOÑA MARIA FERNANDA
GARCIA PEREZ DOÑA CELIA BELHADJ BEN GÓMEZ
DON RICARDO PUYOL SÁNCHEZ
DON FRANCISCO GUERRERO SUÁREZ

Secretario de la Sala de Gobierno:

Ilmo. Sr. DON DIEGO MEDINA GARCÍA

2.- Autorizar a los/as Vocales destinados/as fuera de Granada para que puedan percibir dietas y gastos de desplazamiento que reglamentariamente les correspondan por su asistencia a las sesiones de la citada Comisión.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla y al Presidente del referido Tribunal Superior de Justicia.

4.- Participar el presente acuerdo al Director/a del Centro de Documentación Judicial de este Consejo para su la inclusión del contenido del mismo en la composición de las Salas de Gobierno del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia, para que proceda a su publicación actualizada en la página web de esta Institución, con traslado de la documentación recibida.

I - 3- 1.- Tomar conocimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Castilla y León**, en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2012, procediendo a la renovación de su Comisión para el año 2013.

Dicha Comisión estará formada por:

1º Por el turno de miembros natos:

Dª. María José Renedo Juárez -Presidenta Sala de lo Social del TSJ de Castilla y León, sede en Burgos-

D. Manuel García Prada -Presidente Audiencia Provincial de León-

D. Ignacio-Javier Rafols Pérez -Presidente Audiencia Provincial de Palencia.

2º Por el turno de miembros electos:

D. Emilio Vega González -Magistrado Juzgado de Violencia sobre la Mujer Nº 1 de Valladolid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

D. Francisco Javier Zatarain Valdemoro -Magistrado Sala Contencioso-Administrativo, Sección 3ª, del TSJ de Castilla y León, sede en Valladolid-.
D. Oscar Hernáiz Gómez -Magistrado-Juez Juzgado de lo Penal de Ponferrada (León)-.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla y León y al Presidente del referido Tribunal Superior de Justicia.

3.- Participar el presente acuerdo al Director del Centro de Documentación Judicial de este Consejo para su la inclusión del contenido del mismo en la composición de las Salas de Gobierno del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia, para que proceda a su publicación actualizada en la página web de esta Institución, con traslado de la documentación recibida.

I - 4- En relación con el escrito remitido por el Ministerio de Justicia -suscrito por la Subdirectora General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal-, al que adjunta oficio del Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo nº 9, relativo a la extensión de efectos interesada por la Jueza sustituta de los Juzgados de Ourense y partidos judiciales de esta provincia, **Dª. MÓNICA FERNÁNDEZ SALGADO**, de la sentencia recaída en el procedimiento abreviado 433/09 del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo antes citado, revocada por la dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en fecha 4 de mayo de 2012 (recurso de apelación 27/2012), en materia de reconocimiento de trienios a Jueces y Fiscales sustitutos, la Comisión Permanente adopta el Acuerdo adjunto a la propuesta de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial de 4 de febrero de 2013, en sus propios términos y de conformidad con Acuerdos precedentes de esta Comisión (I-35, I-36 y I-37 de 11 de septiembre, I-4 de 23 de octubre, I-53 de 21 de noviembre, y de 12 y 19 de diciembre de 2012), procediendo su traslado al Juzgado antes indicado.

I - 5- Tomar conocimiento de los escritos de los **Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia del Principado de Asturias, Cantabria y de la Región de Murcia**, en los que interesan se les comunique cuál es la disponibilidad presupuestaria prevista para el respectivo Tribunal Superior de Justicia en el año 2013, con el fin de dar estricto cumplimiento al mandato legal contenido en los artículos 199.5 y 200.2 respecto de Órganos Colegiados y 213.4 respecto de Órganos unipersonales, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sobre el llamamiento de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos; dar traslado de los citados escritos al Ministerio de Justicia para que efectúe la oportuna información a los Presidentes antes indicados.

I - 6- Conceder a **Dª. XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del 17 de enero de 2013 (décimo sexto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 7- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 24 de enero de 2013 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 8- Conceder a **D. XXX**, Magistrado del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 19 de enero de 2013 (décimo séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 9- Conceder a **D. XXX**, Magistrado de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 16 de enero de 201 (décimo tercero mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 10- Examinada la documentación remitida por **D. MANUEL MORÁN GONZÁLEZ**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Salamanca, que interesa la declaración en la situación administrativa de Servicios Especiales en la Carrera Judicial para su incorporación como Jefe de Equipo en el Programa de Apoyo a la Seguridad y Justicia en Guatemala, la Comisión Permanente acuerda denegar dicha solicitud. Se fundamenta el presente acuerdo a la luz de los datos recibidos, no puede entenderse que concurra el presupuesto al que debe extenderse lo dispuesto en el artículo 351.b de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que exige la previa autorización del Consejo General del Poder Judicial para realizar misiones internacionales por período superior a seis meses, en organismos internacionales o programas de cooperación. Y ello dado que la participación del referido Magistrado en el programa expresado deriva de una relación de prestación de servicios con el consorcio EPTISA, entidad integrada por empresas consultoras, que ha obtenido en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

procedimiento de licitación la financiación económica de las instituciones europeas, lo que –sin negar el interés del proyecto- no deja de ser una forma de contratación de actividades que puede encontrar en la Ley Orgánica del Poder Judicial otras figuras de régimen estatutario distintas a la solicitada.

El presente acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

I - 11- Conceder Permiso extraordinario del artículo 216 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, interesado por la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Málaga, con sede en Melilla, para el Magistrado **D. LUIS MIGUEL ALVAREZ LOPEZ**, con destino en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 9 de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Jaén, a fin de que comparezca a la vista del Juicio oral 0000011/2012, por delitos contra la inviolabilidad de la intimidad, falsedad, violación de secretos y acusación falsa; durante el día 13 de marzo de 2013, en sesiones que se celebrarán en horario de mañana y tarde, comenzando a las 10,00 horas.

Dicha resolución se comunicará a la/lo Interesada/do, a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y de la Audiencia Provincial de Málaga., a sus efectos.

I - 12- Tomar conocimiento y acordar el archivo en los expedientes personales de los interesados, de las Memorias presentadas por los mismos relativas a las licencias por estudios relacionadas con la función judicial otorgadas por la Comisión Permanente mediante Acuerdo I-91 de 13 de diciembre de 2011, con objeto de actualizar la formación jurídica, de conformidad con lo previsto en el artículo 235 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y relacionadas en ANEXO II adjunto a la documentación de este Acuerdo, declarándolas con contenido bastante, a efectos del artículo 233.1 del Reglamento 2/2011 de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

Solicitar, de los miembros de la Carrera Judicial que han disfrutado las citadas licencias y presentado las correspondientes Memorias, autorización por escrito para publicar las mismas en la web de este Consejo.

I - 13- A la vista del Recurso de Alzada número 295/2012, interpuesto por **Dª. EVA MARÍA MARTÍNEZ GALLEGO**, Magistrada, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 29 de agosto de 2012 (que aprueba los Listados de cumplimiento de objetivos de Jueces/zas y Magistrados/as en ambos Semestres de 2011), que ha sido estimado por el Pleno del Consejo de 24 de enero pasado, procede modificar los citados Listados en el sentido de que la expresada Magistrada quede encuadrada en el **segundo semestre**, en el **Listado de Juzgados de Primera Instancia**, con 178 días computables, y en el **tramo Segundo** en lugar de en el Tercero.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 14- A la vista del Recurso de Alzada número 303/2012, interpuesto por **D^a. MARÍA LUISA MIRANDA DE MIGUEL**, Magistrada, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 29 de agosto de 2012 (que aprueba los Listados de cumplimiento de objetivos de Jueces/zas y Magistrados/as en ambos Semestres de 2011), que ha sido estimado por el Pleno del Consejo de 24 de enero pasado, procede modificar los citados Listados en el sentido de que la expresada Magistrada quede encuadrada en el **segundo semestre** en el **Listado de Juzgados de Primera Instancia**, con 184 días computables, y en el **tramo Segundo** en lugar de en el Tercero, sin que como consecuencia de ello pueda quedar en peor situación que en el caso de no haberse estimado el recurso.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

I - 15- A la vista del Recurso de Alzada número 306/2012, interpuesto por **D. FRANCISCO JAVIER ROMERO COSTAS**, Magistrado, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 29 de agosto de 2012 (que aprueba los Listados de cumplimiento de objetivos de Jueces/zas y Magistrados/as en ambos Semestres de 2011), que ha sido estimado por el Pleno del Consejo de 24 de enero pasado, procede modificar los citados Listados en el sentido de que el expresado Magistrado quede encuadrado en el **segundo semestre** en el **Listado de Audiencias Provinciales Civiles**, con 184 días computables, y en el **tramo Segundo** en lugar de en el Primero, sin que como consecuencia de ello pueda quedar en peor situación que en el caso de no haberse estimado el recurso.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

I - 16- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

I - 17- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 7 DE PARLA**, a la Magistrada **D^a. MARIA DOLORES GARCIA NAVARRO**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura, en atención a que su titular se encuentra en comisión de servicio en el Ministerio de Justicia.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

La precedente medida se establecerá hasta la incorporación de la titular del órgano comisionado, como máximo por un plazo de seis meses, a cuyo término deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

No obstante, la duración de esta medida queda supeditada a lo que acuerde la Comisión Permanente una vez que se destinen los alumnos que actualmente realizan prácticas en la Escuela Judicial o sea dispuesta para el órgano judicial medida de refuerzo a través de cualquier otra figura.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid y Murcia, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia, a los Vocales de la Comisión Permanente y a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid y Murcia, para su conocimiento, traslado de su contenido a la interesada y a los órganos judiciales afectados y para que puedan llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 18- Interesar del Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, el nombramiento, en régimen de interinidad, de un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 DE BURGOS (UPAD CIVIL Nº 7)**, dada la naturaleza y competencias de la Upad que se pretende reforzar.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación del funcionario en régimen de interinidad, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese del funcionario designado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla y León, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, y al Servicio de Inspección del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 19- Vista la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática, de concesión de comisión de servicio con relevación de funciones al Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 14 de los de Barcelona para prestar servicio en el de igual clase nº 18 de los de la misma ciudad, la Comisión Permanente acuerda, teniendo en consideración los motivos que sustentan la solicitud promovida y se detallan en la documentación anexa, desestimar la propuesta, dado que no se corresponden con las causas previstas en los artículos 216 bis 1 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

I - 20- Aprobar las propuestas de **reconocimiento de servicios previos**-prestados al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, y Ley 15/03, de 26 de mayo, según se acreditan con las correspondientes propuestas, así como con los anexos IV expedidos por el Servicio de Personal Judicial y oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.

I - 21- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por el **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 28 de enero de 2013, dando cuenta del escrito de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz de Morales del Vino (Zamora) de 15 de enero de 2013, adjuntando copia de la documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Zamora, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el referido Juzgado el día 14 de enero pasado, en el Procedimiento de Deslinde nº 17/2002, interesando se proceda al deslinde y amojonamiento de una finca, y acuerda que no procede solicitar de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz de Morales del Vino (Zamora), el auxilio judicial para la práctica del deslinde y amojonamiento de la finca, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Zamora.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 72.2 del Reglamento 1/2005, de 27 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, atribuye a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, sobre resolución en vía gubernativa de cuantas cuestiones se les sometan al alcance del deber de auxilio judicial y remitido al Consejo General del Poder Judicial a efectos de conocimiento y control de legalidad conforme a lo establecido en artículo 59.2 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - **22-** Conceder licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, prevista en el artículo 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a **D^a. MARIA PRENDES VALLE**, Magistrada-Juez de lo Penal nº 2 de Figueres (Girona), a disfrutar durante los días 15 de marzo al 15 de mayo de 2013, dando traslado del presente Acuerdo a la interesada/o, al Decano/a de los Juzgados de Figueres (Girona), a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

I - **23-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

I - **24-** Vista la petición de **D^a. LAURA ALABAU MARTÍ**, Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de los de Valencia, cursada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, sobre la adopción de medidas para el dictado de sentencias pendientes en el Juzgado del que resulta titular, la Comisión Permanente acuerda estar a lo resuelto en fecha 23 de enero de 2013 sobre este mismo asunto (Acuerdo I-37), reiterando el informe aprobado en tal sesión.

I - **25-** Autorizar a **D^a. MARÍA PALOMA MARTÍNEZ CIMADEVILLA**, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ponferrada, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora Tutora en el programa Grado en Derecho Executive, en la Universidad Antonio-Nebrija, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará a la interesada que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

I - **26-** Retirar, para mayor estudio, la propuesta de renovación de la compatibilidad a **D. FRANCISCO JOSÉ PEREZ NAVARRO**, Magistrado Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de la Comunidad Valenciana, de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia.

I - **27-** Vista la solicitud deducida por **D. SALVADOR BELLMONT LORENTE**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Alicante, para renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, teniendo en cuenta lo plasmado en el informe del Servicio de Inspección que se acompaña a la propuesta, acuerda denegar dicha solicitud, hasta tanto se acredite, mediante certificación de la Secretaría Judicial, la inexistencia de sentencias pendientes de dictado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Este acuerdo que se adopta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, según acuerdo de 19 de junio de 2002 (Boletín Oficial del Estado del día 26), se notificará al interesado con la indicación que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, y el potestativo de reposición ante el Pleno del mismo Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

I - 28- Autorizar a **D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ URZAINQUI**, Magistrado con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor de la Universidad de Navarra, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 29- Autorizar a **D. ANDRÉS RODERO GONZÁLEZ**, Magistrado Presidente de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Málaga, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Colaborador Honorario de la Universidad de Málaga, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

I - 30- Autorizar a **D. RAMON ROMERO NAVARRO**, Magistrado con destino en la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Preparador de Opositores a la Carrera Judicial, Fiscal y Secretarios, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 31- Autorizar a **D. LUIS SHAW MORCILLO**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Jaén, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Preparador de opositores, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 32- Autorizar a **D. JOSÉ MANUEL RAMIREZ SINEIRO**, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado en la Universidad de la Coruña, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

I - 33- Autorizar a **D. EMILIO BUCETA MILLER**, con destino en la Sección nº 1 de la Audiencia Provincial de Toledo, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado de la Universidad de Castilla-La Mancha, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 34- Vista la solicitud deducida por **D. JOSÉ ANTONIO BAENA SIERRA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Marbella, para compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, teniendo en cuenta lo plasmado en el informe del Servicio de Inspección que se acompaña a la propuesta, acuerda denegar dicha solicitud, hasta tanto se acredite, mediante certificación de la Secretaría Judicial, la inexistencia de sentencias pendientes de dictado.

Este acuerdo que se adopta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, según acuerdo de 19 de junio de 2002 (Boletín Oficial del Estado del día 26), se notificará al interesado con la indicación que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, y el potestativo de reposición ante el Pleno del mismo Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

I - 35- Autorizar a **D. ANTONIO MORENO DE LA SANTA-LIMIA**, Magistrado con destino en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Castilla-La Mancha, con sede en Ciudad Real, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado de la Universidad de Castilla-La Mancha en Ciudad Real, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 36- Visto el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 5 de febrero de 2012, otorgando licencia por asuntos propios retribuida del artículo 236.5 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, al Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, **D. MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN**, del 1 al 21 de febrero de 2012, la Comisión Permanente acuerda ratificar la concesión de la mencionada licencia.

El presente Acuerdo se participará al Interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y de la Sala de lo Social del citado Tribunal.

I - 37- Visto el Acuerdo del Sr. Presidente de la Audiencia Nacional de 4 de febrero de 2013, otorgando licencia por asuntos propios retribuida del artículo 236.5 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, al Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, **D^a. ISABEL GARCÍA GARCÍA-BLANCO**, durante quince días hábiles, la Comisión Permanente acuerda ratificar la concesión de la mencionada licencia.

El presente Acuerdo se participará a la Interesada y a los Presidentes de la Audiencia Nacional y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la citada Audiencia.

I - 38- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la **Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, que quedará vacante el 23 de abril de 2013 por jubilación por edad del anteriormente nombrado, según proyecto de texto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, elaborado de conformidad con las bases aprobadas por Acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2010 y con los Acuerdos de la Comisión Permanente de 29 de marzo y posteriores a éste respecto a las convocatorias de las Presidencias de diversos Tribunales Superiores de Justicia.

I - 39- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 333 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la vacante de la **Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, con sede en **Santa Cruz de Tenerife**, que quedará vacante el 12 de abril de 2013 por jubilación por razón de edad del actualmente nombrado según proyecto de texto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, elaborado de conformidad con las bases aprobadas por Acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2010 y con los Acuerdos de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente de 29 de marzo y posteriores a éste sobre convocatorias de Presidencias de Salas de lo Contencioso-Administrativo de Tribunales Superiores de Justicia.

I - 40- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la **Presidencia de la Audiencia Provincial de Sevilla**, por próxima expiración del mandato del anteriormente nombrado, según proyecto de texto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, elaborado de conformidad con las bases aprobadas por Acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2010 y con los Acuerdos de la Comisión Permanente de 29 de marzo y posteriores a éste sobre convocatorias de las Presidencias de Audiencias de las Provinciales.

I - 41- Acceder a la solicitud de **D^a. SILVIA MUÑOZ SÁNCHEZ**, Jueza electa del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Arrecife (Las Palmas de Gran Canaria), en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días, dada la complejidad del traslado entre su destino (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Mollet del Vallés –Barcelona-), en el que cesa con fecha 8 de febrero pasado, y la plaza para la que ha sido nombrada por Acuerdo de la Comisión Permanente en su reunión del día 30 de enero de 2013, publicado en el Boletín Oficial del Estado siguiente día 7 de febrero.

I - 42- Acceder a la solicitud de **D^a. MARÍA LUISA BUSTILLO GANDARILLAS**, Jueza electa del Juzgado de Instrucción nº 1 de Ibiza (Islas Baleares), en la que interesa prórroga del plazo posesorio por cinco días, dada la complejidad del traslado entre su destino (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Tafalla (Navarra), en el que cesa con fecha 8 de febrero pasado, y la plaza para la que ha sido nombrada por Acuerdo de la Comisión Permanente en su reunión del día 30 de enero de 2013, publicado en el Boletín Oficial del Estado siguiente día 7 de febrero.

I - 43- Vista la solicitud de licencia, por asuntos propios retribuida del artículo 236.5 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, promovida por la Magistrada con destino en el Juzgado de Instrucción nº 21 de Madrid, **D^a. MARÍA DE LA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ACEVEDO**, la Comisión Permanente acuerda otorgar la licencia solicitada, durante quince días hábiles, desde el día 14 de febrero de 2013.

Este acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano/a de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 44- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por la Magistrada-Juez con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Torrevieja (Alicante), **D^a. MARIA DEL CARMEN MOLINA MANSILLA**, a disfrutar durante el día 19 de febrero de 2013, y anterior y posterior para desplazamiento, al objeto de impartir un ***Curso sobre “El procedimiento rápido en violencia de género”***, en las dependencias del Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, dirigido a Letrados que se encuentren realizando el curso de acceso a la Abogacía de la Escuela de Práctica Jurídica.

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano/a de los Juzgados de Torrevieja, a sus efectos.

I - 45- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, **D. JOSE MANUEL MAZA MARTÍN**, durante los días 18 al 22 de febrero de 2013, al objeto de su desplazamiento a **Medellín y Bogotá** (Colombia) para intervenir como Ponente en el ***“Curso de Protección de datos personales: Factor clave de éxito para su cumplimiento”***, con la colaboración del Institute of Audit y IT-Governance, Universidad Autónoma de Madrid, Superintendencia Delegada de Protección de Datos Personales de Colombia y la Procuraduría Delegada de Asuntos Civiles de Colombia; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do y al Presidente del Tribunal Supremo, a sus efectos.

I - 46- Conceder licencia por asuntos propios, sin derecho a retribución, prevista en el artículo 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a **D^a. PILAR GONZALVEZ VICENTE**, Magistrada con destino en la Sección 8^a de la Audiencia Provincial de Madrid, a disfrutar durante los días 18, 19, 20, 21 y 22 de febrero de 2013, dando traslado del presente Acuerdo a la Interesada, al Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 47- Conceder comisión de servicios, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 46 DE MADRID**, a favor de la Magistrada **D^a. MÓNICA AGUIRRE DE LA CUESTA**, titular del Juzgado de Instrucción número 53 de Madrid, para cubrir la vacante de su titular que le ha sido concedida licencia de 15 días hábiles por razón de matrimonio, desde el 11 de febrero hasta el 1 de marzo de 2013, ambos inclusive.

La precedente medida se establecerá con una duración desde el 11 de febrero hasta el 1 de marzo de 2013, ambos inclusive, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Magistrada Comisionada. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada Comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

I - 48- Primero.- La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en sesión ordinaria del día de la fecha, acordó aprobar, con carácter provisional, la adjudicación de las plazas ofertadas en comisión de servicio con relevación de funciones, por acuerdo de la misma Comisión del pasado 21 de enero. Se han tenido en cuenta para la resolución de las solicitudes recibidas, los siguientes criterios, por orden de aplicación:

- 1.- Estar ya desempeñando la plaza ofertada en comisión de servicios, con informe favorable del Servicio de Inspección sobre la labor desempeñada.
- 2.- Contar con la condición de especialista en el orden jurisdiccional de la plaza ofertada.
- 3.- Estar prestando servicio en un órgano del mismo orden jurisdiccional del de la plaza ofertada.
- 4.- Antigüedad escalafonal.
- 5.- Rendimiento en el destino del solicitante, contrastado a la luz de los datos de los Informes del Servicio de Inspección.

Segundo.- Sin perjuicio del derecho legalmente reconocido a tomar parte en los concurso de traslado que se anuncien por categorías, los/as adjudicatarios/as de las comisiones de servicio a que se refiere el presente acuerdo, permanecerán en las plazas obtenidas por plazo de un año, pudiendo renunciar a ellas en el plazo de cinco días a partir de la difusión del acuerdo a través de la página web poderjudicial.es

Tercero.- La renuncia deberá realizarse por escrito, dirigiéndose a la dirección de correo electrónico comisionesdeservicioprimerafase@cgpj.es



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Llévese a cabo la difusión del presente Acuerdo, con la relación de plazas adjudicadas a través de la página web del Consejo General del Poder Judicial. Notifíquese a los Sres. Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia y al Ministerio de Justicia.

II - 1- Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a **D^a. CAROLINA FONS RODRÍGUEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Badalona, del 4 al 6 de marzo de 2013 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "TALLER DE FORMACION EN EL MARCO DEL PROYECTO EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN AZERBAIYAN - 2013 -"**, que tendrá lugar en **Bakú** (Azerbaiyán).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 2- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA**, del 8 al 9 de abril de 2013 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL GRUPO ESTÁNDARES JUDICIALES MÍNIMOS - 2013"**, que tendrá lugar en **Estambul** (Turquía).

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA MORENO**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 8 al 9 de abril de 2013 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL GRUPO ESTÁNDARES JUDICIALES MÍNIMOS - 2013"**, que tendrá lugar en **Estambul** (Turquía).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 3- Conceder comisión de servicio del 18 al 21 de marzo de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a **D^a. MERCEDES CASO SEÑAL**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 19 de Barcelona, especializado en Derecho de Familia; y a **D^a. ROSA FREIRE PÉREZ**, Letrada del Consejo General del Poder Judicial, Escuela Judicial de Prácticas Tuteladas, para el desarrollo de la **actividad comprendida en los**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

epígrafes 3.3.5 del proyecto del CGPJ, Proyecto Twinning: Croacia HR 09 IB JH 02 sobre “Desarrollo profesional de los asesores judiciales y los futuros jueces y fiscales mediante el establecimiento de un sistema de formación auto-sostenible” (Academia Judicial), aprobado mediante el Acuerdo nº 42 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 19 de abril de 2012. Las actividades se desarrollarán en **Zagreb** (Croacia) en las fechas mencionadas.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 4- 1.- Aprobar las **actividades de formación –CAMSO1304-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **D^a. MARIA ELENA RIVERA OCHANDIO**, que ha cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (2.235,05 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado presupuesto de ejecución ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la citada Magistrada para asistir, del 4 al 15 de marzo de 2013, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesora de dichas actividades a los/as Magistrados/as relacionados/as en el Anexo II.

II - 5- 1.- Aprobar las **actividades de formación –CAMSO1306-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Jueza **D^a. CLARISA GONZALEZ FERNANDEZ**, que ha cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (1.653,17 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El referido presupuesto de ejecución ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo..

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la citada Jueza para asistir, del 25 de febrero al 8 de marzo de 2013, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades a los Magistrados relacionados en el Anexo II.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 6- 1.- Aprobar las actividades de formación (CAMCA1305) que se contienen en la presente propuesta, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por **D. JESUS DE LOURDES ADAME SANABRIA y D^a. MONTSERRAT RAGA MARIMON**, por cambio de orden al Contencioso-Administrativo, y que asciende a la cantidad de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (1.638,98 Euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. Dicho presupuesto de ejecución ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Miembros de la Carrera Judicial antes citados/as para asistir, entre los días 25 de febrero al 8 de marzo de 2013, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutores/as y profesores/as de dicha actividad a los/as Magistrados/as relacionados/as en el Anexo II.

II - 7- 1.- Conceder comisión de servicios, para asistir en la Sede Central del Consejo General del Poder Judicial, a la reunión de trabajo de los **Grupos de Expertos en el ámbito de la mediación**, el día 18 de febrero de 2012, a las siguientes personas:

- **D^a. Raquel Alaustrey Gracia**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia 52 de Barcelona.
- **D. Luis Aurelio González Martín**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia 73 de Madrid.
- **D. José Luis Utrera Gutiérrez**, Magistrado del Juzgado de Familia 5 de Málaga.
- **D^a. Esther Erice Martínez**, Presidenta de la Audiencia Provincial de Navarra.
- **D^a. Rosario García Álvarez**, Magistrada de la Sala de lo Social del TSJ de Madrid.

2.- Aprobar el gasto que se detalla en la memoria económica adjunta a la documentación de este Acuerdo, con los gastos de desplazamiento y manutención para la asistencia a la mencionada reunión, de las siguientes personas:

- **D^a. Raquel Alaustrey Gracia**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia 52 de Barcelona.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- **D. José Luis Utrera Gutiérrez**, Magistrado del Juzgado de Familia 5 de Málaga.
- **D. Arturo Almansa López**, Abogado y Mediador, Secretario del Colegio de Abogados de Burgos.
- **D^a. Esther Erice Martínez**, Presidenta de la Audiencia Provincial de Navarra.

El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Delegar expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique la redistribución de las cantidades presupuestadas en el expediente de gasto a que éste dé lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

4.- Delegar la ejecución del presente Acuerdo en el Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial.

II - 8- Vista la propuesta del Servicio de Relaciones Internacionales, sobre modificación parcial del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de 30 de enero pasado, concediendo sendas comisiones de servicio a **D. HERIBERTO ASECIO CANTISÁN**, Magistrado de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y a **D. EDUARDO DE PORRES ORTIZ DE URBINA**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, para actividades formativas en Honduras, la Comisión Permanente acuerda:

1.- Modificar el acuerdo referido, en el sentido de aprobar como definitivas las fechas de la comisión de servicios concedidas al segundo de los Magistrados expresados, en los términos de la propuesta.

2.- Solicitar de la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial que remita informe a esta Comisión Permanente, en el que se detallen las razones por las cuales ha sido rechazada la participación en tales actividades de D. HERIBERTO ASECIO CANTISÁN.

II - 9- Conceder licencia por estudios relacionados con la función judicial con derecho a seguir percibiendo sus retribuciones al Profesor del área de Derecho Constitucional y Comunitario de la Escuela Judicial, **D. RAFAEL BUSTOS GISBERT**, del 23 al 28 de febrero de 2013, para poder participar como ponente en el **Seminario Internacional “Libertad de Expresión y Responsabilidad Social: Experiencias comparadas”**, organizado por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, que se celebrará en **Villahermosa, Tabasco** (México), los días 25 y 26 de febrero de 2013.

II - 10- Autorizar la difusión en la página web del Consejo General del Poder Judicial de la comunicación de la **Academia Internacional de Jueces en la Universidad de Haifa**, informando de una oferta de participación en varias actividades que tendrán lugar en dicha Universidad del 14 de julio al 2 de agosto de 2013, indicando que los/as interesados/as deberán efectuar los trámites de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

inscripción y becas ante el organismo organizador y que los costes no son sufragados por el Consejo General del Poder Judicial. La participación en cualquier caso requerirá de la obtención de la comisión de servicio correspondiente ante la Comisión Permanente de este Consejo.

II - 11- 1.- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, el **“Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en materia de formación continua para Jueces y Magistrados para el año 2013**, que se acompaña como Anexo I a la documentación de este Acuerdo.

2.- El Convenio de referencia será firmado, en representación del Consejo, por el Sr. Presidente, o por la persona en quien –en su caso- delegue.

3.- Interesar del Pleno la designación de los tres representantes del Consejo que integrarían la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula novena del citado Convenio.

4.- Elevar, para su aprobación, una propuesta de gasto de VEINTIDOS MIL EUROS (22.000 €) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo del ejercicio 2013, para la ejecución de las actividades de formación descentralizadas recogidas en dicho convenio de colaboración.

II - 12- 1.- Aprobar la realización del **Plan Territorial de Formación descentralizada en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2013**, que se recoge en el Anexo I incorporado a la documentación de este Acuerdo.

2.- Aprobar el presupuesto máximo para su ejecución, que se detalla en el Anexo II adjunto a este Acuerdo, con cargo al presupuesto de Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2013, programa 111.O, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución del programa, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El referido presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

II - 13- 1.- Aprobar la realización del **Plan Territorial de Formación descentralizada en la Comunidad Valenciana para el año 2013**, que se recoge en el Anexo I que se acompaña a la documentación de este Acuerdo.

2.- Aprobar el presupuesto máximo para su ejecución, que se detalla en el Anexo II adjunto a este Acuerdo, con cargo al presupuesto de Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2013, programa 111.O, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución del programa, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

II - 14- Autorizar la asistencia de la Letrada de la Escuela Judicial, **D^a. ISABEL TOMÁS GARCÍA**, a la **Asamblea de la Red Euroárabe de Formación Judicial (REAFJ)** a celebrar en **Paris**, los días 27 y 28 de marzo de 2013, concediendo a la Letrada asistente comisión de servicio para los días de la reunión, así como el anterior y el posterior necesarios a efectos de desplazamiento.

Asimismo, aprobar que aquellos gastos no cubiertos por la REAFJ se imputen a la partida presupuestaria de viajes de la Unidad de Relaciones Externas de la Escuela Judicial.

II - 15- 1.- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, el **Plan de actuación conjunta en materia de formación continuada entre el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Estudios Jurídicos para el año 2013**, que se acompaña como Anexo II a la documentación de este Acuerdo.

El Plan de referencia será firmado, en representación del Consejo, por el Sr. Presidente, o por la persona en quien –en su caso- delegue.

2.- Autorizar la participación de miembros de la Carrera Judicial, en las actividades organizadas por el Centro de Estudios Jurídicos, que se recogen en el Plan de Actuación conjunta 2013, de acuerdo con lo recogido la documentación de este Acuerdo.

3.- Elevar, para su aprobación, la memoria presupuestaria que se detalla en el Anexo III que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.0 de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” para el ejercicio 2013, para llevar a efecto la ejecución de las actividades de formación recogidas en el referido Plan de Actuación.

II - 16- Aprobar un gasto de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200.- €), para retribuir la labor de los dos miembros de la Carrera Judicial –a razón de seiscientos euros cada uno- que asumen la **tarea de dinamizar el foro virtual “Comunidad de Colaboración Judicial dentro del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género”**, con cargo al programa 111.M, “Gobierno del Poder Judicial”. Gasto que se hará efectivo en el mes de diciembre de 2013. El mencionado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

II - 17- Retirar del orden del día la propuesta de la Presidente del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género relativa a la aprobación de un gasto para la **reedición de 100 cuadernos del citado Observatorio (OVDyG)**.

II - 18- Vista la comunicación de fecha 6 de febrero de 2013, suscrita por los representantes de las **Asociaciones Judiciales Francisco de Vitoria, Jueces para la Democracia, Foro Judicial Independiente, y asimismo por la Asociación Profesional Independiente de Fiscales y la Unión Progresista de Fiscales**, en la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

que participan al Consejo General del Poder Judicial una convocatoria de huelga en las carreras judicial y fiscal para el día 20 de febrero y asimismo se interesa del Consejo la fijación de servicios mínimos imprescindibles, la Comisión Permanente acuerda participar a las asociaciones mencionadas:

Participar a las Asociaciones mencionadas:

1.- Que, como ya sostuvo esta misma Comisión en Acuerdo de 8 de noviembre de 2012, y con anterioridad había resuelto el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en acuerdo de 9 de febrero de 2009, el ejercicio del hipotético derecho de **huelga** de Jueces y Magistrados, carece en el momento actual, de soporte normativo.

2.- En consecuencia, no procede llevar a cabo la fijación de **servicios mínimos**.

Participese a las Asociaciones y al Ministerio de Justicia a los efectos procedentes.

Comuníquese asimismo a los Sres. Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia y de la Audiencia Nacional, con petición igualmente de que participen al Consejo General del Poder Judicial las incidencias que, en su caso, se produzcan con ocasión de la convocatoria anunciada.

II - 19- 1.- Autorizar la participación de los miembros de la Carrera Judicial seleccionados en el **“Curso Cultura de Paz, Derechos Humanos y Justicia en el Siglo XXI (Cód. CU1315)”**, que tendrá lugar en **Madrid** del 11 al 13 de marzo de 2013, organizado en colaboración con la Fundación Cultura de Paz, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las indemnización que por razón de servicio reglamentariamente les correspondan.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial que actúen en calidad de colaboradores docentes de la actividad, con derecho a percibir las indemnizaciones que reglamentariamente les correspondan; así como autorizar el gasto ocasionado por la participación de los colaboradores docentes que no pertenezcan a la Carrera Judicial.

3.- Aprobar el presupuesto de la actividad conforme se detalla en el Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.0 “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” para el año 2013, así como delegar en el Secretario General la redistribución de los fondos previstos para la actividad, de acuerdo con los gastos reales que por estos conceptos se liquiden, siempre que no supere el importe global del gasto aprobado. El referido gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

II - 20- 1.- Aprobar la participación de 25 miembros de la Carrera Judicial en el **Curso sobre “Flexibilidad y mercado de trabajo”**, organizado en colaboración con la CEOE, que se celebrará en **Madrid** los días 21 y 22 de marzo de 2013.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Aprobar el gasto que se reflejan en el Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización del *Curso sobre “Flexibilidad y mercado de trabajo”*, en los términos recogidos en la documentación de este Acuerdo; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. Dicho gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

3.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, y a los colaboradores docentes, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

II - 21- 1.- Autorizar la participación de veinticinco miembros de la Carrera Judicial en un ***Curso sobre “Aspectos mercantiles y penales de las patentes y las marcas. Visión económica y práctica” (Cod. EN1317)***, que tendrá lugar en **Madrid**, durante los días 12, 13 y 14 de marzo, organizado en colaboración con la Asociación Nacional para la Defensa de la Marca (ANDEMA) y la Fundación Centro de Estudios para el Fomento de la Investigación (CEFI), concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las indemnización que por razón de servicio reglamentariamente les correspondan.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial que actúen como director y ponentes en la actividad, con derecho a percibir las indemnizaciones que reglamentariamente les correspondan, así como autorizar el gasto de los ponentes seleccionados por el Consejo no perteneciente a la Carrera Judicial.

3.- Aprobar el presupuesto de la actividad conforme se detalla en el Anexo II que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados para el ejercicio 2013, así como delegar en el Secretario General la redistribución de los fondos previstos para la actividad, de acuerdo con los gastos reales que por estos conceptos se liquiden, siempre que no supere el importe global del gasto aprobado. El expresado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

II - 22- Elevar a definitiva la ***relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil***, convocadas por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, que se acompaña a la documentación de este Acuerdo como Anexo.

Transcurrido el plazo otorgado por Acuerdo de 30 de enero de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial» del día 1 de febrero), para formular reclamaciones o subsanar los defectos contra la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

relación provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en el proceso para la especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocado por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, y en aplicación de lo dispuesto en la base D.3 de la aludida convocatoria, la Comisión Permanente en su reunión del día de la fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.– Aprobar y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes definitivamente admitidos y excluidos, para participar en las referidas pruebas de especialización, en los términos que figuran en el anexo a este Acuerdo.

Segundo.– De conformidad con lo establecido en la base E.5 de la convocatoria, la prueba objetiva dará comienzo entre los días 8 y 12 de abril de 2013.

Tercero.– Para comparecer a dicha prueba los aspirantes dispondrán de licencia durante el día de su celebración y por el tiempo indispensable para efectuar los desplazamientos que a tal fin sean necesarios. Los que superen dicha prueba y sean convocados a la realización de la sentencia, disfrutarán de licencia los días de su celebración y lectura, así como durante los días necesarios para efectuar los correspondientes desplazamientos al lugar en que sean citados por el Tribunal calificador.

Cuarto.– Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

II - 23- Elevar a definitiva la ***relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional social***, convocadas por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, que se acompaña a la documentación de este Acuerdo como Anexo.

Transcurrido el plazo otorgado por Acuerdo de 30 de enero de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial» del día 1 de febrero), para formular reclamaciones o subsanar los defectos contra la relación provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional social, convocado por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, y en aplicación de lo dispuesto en la base D.3 de la aludida convocatoria, la Comisión Permanente en su reunión del día de la fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.– Aprobar y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes definitivamente admitidos y excluidos, para participar en las referidas pruebas de especialización, en los términos que figuran en el anexo a este Acuerdo.

Segundo.– De conformidad con lo establecido en la base E.5 de la convocatoria, el primer ejercicio dará comienzo entre los días 22 y 26 de abril de 2013.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercero.– Para comparecer a dicha prueba los aspirantes dispondrán de licencia durante el día de su celebración y por el tiempo indispensable para efectuar los desplazamientos que a tal fin sean necesarios. Los que superen dicha prueba y sean convocados a la realización del ejercicio práctico, disfrutarán de licencia los días de su celebración, así como durante los días necesarios para efectuar los correspondientes desplazamientos al lugar en que sean citados por el Tribunal calificador.

Cuarto.– Contra el presente acuerdo se podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II - 24- Elevar a definitiva la ***relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo***, convocadas por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, que se acompaña a la documentación de este Acuerdo como Anexo.

Transcurrido el plazo otorgado por Acuerdo de 30 de enero de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial» del día 1 de febrero), para formular reclamaciones o subsanar los defectos contra la relación provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocado por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, y en aplicación de lo dispuesto en la base D.3 de la aludida convocatoria, la Comisión Permanente en su reunión del día de la fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.– Aprobar y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes definitivamente admitidos y excluidos, para participar en las referidas pruebas de especialización, en los términos que figuran en el anexo a este Acuerdo.

Segundo.– De conformidad con lo establecido en la base E.5 de la convocatoria, el primer ejercicio dará comienzo entre los días 22 y 26 de abril de 2013.

Tercero.– Para comparecer a dicha prueba los aspirantes dispondrán de licencia durante el día de su celebración y por el tiempo indispensable para efectuar los desplazamientos que a tal fin sean necesarios. Los que superen dicha prueba y sean convocados a la realización del ejercicio práctico, disfrutarán de licencia los días de su celebración, así como durante los días necesarios para efectuar los correspondientes desplazamientos al lugar en que sean citados por el Tribunal calificador.

Cuarto.– Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de julio, y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II - 25- Autorizar el desplazamiento de la Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D^a. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ**, del 13 al 17 de marzo de 2013, para participar en la **actividad "PRIMER ENCUENTRO REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE LA IAWJ Y XX ENCUENTRO NACIONAL DE AMJA - JUSTICIA Y GÉNERO - 2013"**, que tendrá lugar en **Misiones** (Argentina).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 26- Autorizar el desplazamiento de la Vocal del Consejo General del Poder Judicial, **D^a. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS**, los días 18 y 19 de Febrero de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, con el fin de participar en el **"DEBATE GENERAL SOBRE EL ACCESO A LA JUSTICIA"**, en el **Palacio de las Naciones Unidas en Ginebra** (Suiza).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los referidos gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 27- Elevar al Pleno propuesta de modificación del Convenio de colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y el Diputado del Común de Canarias, de fecha 20 de septiembre de 2002, tan sólo en lo que afecta al contenido de su Cláusula Séptima, que quedaría redactada del siguiente modo:

"SÉPTIMA.- Con el fin de realizar un seguimiento de la aplicación del convenio suscrito entre ambas instituciones, se realizará una reunión anual en el último trimestre del año para así evaluar su aplicación durante el ejercicio. Dicha



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

reunión se alternará anualmente entre Madrid y Santa Cruz de La Palma. Sin perjuicio de que se puedan reunir a petición de cualquiera de las partes para evaluar asuntos concretos”.

III - 1- Designar a D^a. GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 24/13**, interpuesto por D^a. **ANA MARÍA CONEJO PÉREZ**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 8 de enero de 2013.

III - 2- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 385/12**, interpuesto por **D. ANTONIO DÍAZ DELGADO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 14 de noviembre de 2012, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

Con relación al presente acuerdo expresan su voto particular D^a. Margarita Robles Fernández y D. Manuel Almenar Belenguer, quienes no comparten la argumentación del informe toda vez que el criterio de preferencia que ha de seguirse es el de la antigüedad en la adscripción, como se ha hecho en otras ocasiones que recoge expresamente el mismo informe.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL